COMUNICA PAGO HONORARIOS - SOLICITA

Sr. Juez:

OCTAVIO M. MEDIAVILLA, abogado, (Mat. Fed. T° 509 F° 264) representante de AFIP, en mi carácter de representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva conforme Disposición N°50/13 DGI que se acompaña al presente, constituyendo domicilio procesal en Bv. San Juan 325, Piso 5° de esta ciudad de Córdoba y constituyendo domicilio electrónico **CUIL 20219014865**, en los autos caratulados: ***"DIEZ, LUIS ALBERTO C/ESTADO NACIONAL - AFIP S/ ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCOSNTITUCIONALIDAD". Expte.N° 45/2020*** a V.S. respetuosamente digo:

Por medio del presente pongo en conocimiento de VS que con fecha 02.03.2026 mi mandante ha procedido a depositar las sumas correspondientes a los honorarios regulados en autos. Asimismo, se deja constancia de los montos que corresponden a:

Acreedor: DIDONI, CARLOS E
Total: $ 2.113.676,40 - Documento de pago: 2600012395

En función de ello, se solicita se libre oficio al Banco de la Nación Argentina a efectos de que informe el saldo existente en la cuenta judicial abierta a nombre de las presentes actuaciones.

MANTIENE LA RESERVA DEL CASO FEDERAL:

Esta parte mantiene en este acto Reserva del Caso federal y del derecho de recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la vía del Art. 14 de la Ley Nº 48 en caso de una supuesta decisión en contra de nuestro mandante, en tanto que en el caso concreto se puso en discusión lo normado por distintas leyes federales (11.693 y cctes.) y garantías constitucionales consagrados y tutelados por los artículos 17, 18, 19, 31 y 43 entre otros de nuestra Constitución Nacional, entre otras normas.-

La aludida reserva se fundamenta además en que una decisión contraria al Fisco Nacional, implicaría una afectación clara a derechos fundamentales consagrados constitucionalmente tales como el derecho de defensa y el debido proceso judicial.

- PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. Solicito:

1) Tenga por informado el pago de honorarios.-

2) Por efectuada la reserva del caso federal.-

Proveer de Conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by OCTAVIO MANUEL MEDIAVILLA ESPINILLO
Date: 2026.03.06 12:45:05 ART